

## Boletín actualización de normativa medioambiental – 21.11.2024

### Empresas, Administraciones portuarias, Terminales marítimas y Almacenamiento y distribución

- No se ha encontrado normativa de relevancia.

### Transporte ferroviario

- No se ha encontrado normativa de relevancia.

### Transporte aéreo

- **Reglamento (UE) 2024/2803 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, relativo a la realización del Cielo Único Europeo.:** Con fecha de efecto de 1 de diciembre de 2024 y fecha de entrada en vigor pendiente de notificación, este reglamento regula el Cielo Único Europeo para optimizar la seguridad y eficiencia del tránsito aéreo en Europa, integrando la gestión del espacio aéreo y respetando la soberanía y necesidades de seguridad de los Estados miembros, en coordinación con autoridades militares y en línea con el Convenio de Chicago. Se aplica principalmente al espacio aéreo de la región EUR de la OACI. (Fuente: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/2803/oj> )

### Transporte por carretera

- **Resolución de 15 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías:** Con fecha de publicación 19 de noviembre de 2024, este reglamento regula los tiempos de conducción y descanso de los conductores de transporte por carretera, pero permite excepciones en situaciones urgentes, como la DANA. Entre el 11 y el 17 de noviembre de 2024, se autorizó a los conductores que operan en las zonas afectadas por la DANA a superar los límites de conducción diaria, semanal y bisemanal, y a reducir los descansos, con el fin de facilitar las labores de suministro, limpieza y reconstrucción. Estas excepciones se aplican en Andalucía, la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha. (Fuente: [https://www.boe.es/eli/es/res/2024/11/15/\(2\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2024/11/15/(2)))
- **Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.**
  - **Decreto-ley 6/2024, de 31 de julio, de modificación urgente de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias:** El Decreto-ley 6/2024 actualiza la regulación del transporte en Canarias, estableciendo criterios ambientales y territoriales para otorgar licencias de taxis y VTC. Suspende nuevas autorizaciones por un año, limita operaciones a

islas de origen y exige contratación previa y hojas de ruta para los servicios, buscando mejorar la sostenibilidad y cumplir con la normativa europea. (Fuente: <https://www.boe.es/eli/es-cn/dl/2024/07/31/6> ).

## Transporte marítimo

- FuelEU Maritime.

- Borrador de la Dirección General de la Marina Mercante que somete a audiencia pública las exenciones a aplicar en el Reglamento FuelEU Maritime:

- Existen exenciones para los siguientes casos:

- Viajes efectuados por buques de pasajeros distintos de los cruceros entre un puerto de escala bajo jurisdicción de un Estado miembro y un puerto de escala bajo jurisdicción del mismo Estado miembro situado en una isla con menos de 200 000 residentes permanentes, y durante la escala en esos puertos. **El borrador publica la lista de islas.**
      - Viajes entre un puerto de escala situado en una región ultraperiférica y otro puerto de escala situado en una región ultraperiférica, así como la energía consumida durante la estancia en esos puertos. **El borrador incluye la lista de puertos en la región ultraperiférica (Canarias)**
      - Buques de pasaje que presten servicios de transporte marítimo en virtud de obligaciones de servicio público o de contratos de servicio público vigentes antes del 12 de octubre de 2023. **Se publica la lista de rutas incluidas.**

- (Fuente: [https://www.transportes.gob.es/recursos\\_mfom/audienciainforma/publica/recursos/resolucion\\_exenciones\\_reglamento\\_fueleu\\_audiencia.pdf](https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/audienciainforma/publica/recursos/resolucion_exenciones_reglamento_fueleu_audiencia.pdf) ).

- Paquete legislativo sobre «seguridad marítima»:

- El Consejo de la UE ha adoptado cuatro nuevas normativas para mejorar la seguridad marítima y proteger el medio ambiente. Estas incluyen la ampliación de la investigación de accidentes a buques pesqueros pequeños, sanciones más estrictas por contaminación, un mejor cumplimiento de las normativas internacionales por parte de los buques y una mejora en las inspecciones de buques extranjeros en puertos. Los Estados miembros tendrán 30 meses para implementarlas.

- (Fuente: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/11/18/maritime-safety-council-adopts-new-laws-to-support-safe-clean-and-modern-shipping-in-the-eu/>)



Secretaría.  
Irun, 21 de noviembre de 2024